

Sesión 8.a extraord., en miércoles 19 de mayo de 1943

(Especial)

(De 2½ P. M. a 4 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DE LA SESION

Continúa la discusión general del proyecto que distribuye el rendimiento del impuesto extraordinario sobre la renta de los establecimientos productores de cobre en barra, y queda pendiente. Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Guzmán, Eleodoro Enrique.
Alvarez, Humberto.	Laferte, Elías.
Azócar, Guillermo	Lira, Alejo.
Barrueto, Darío.	Martínez Montt, Julio.
Bravo, Enrique.	Martínez, Carlos A.
Concha, Luis Ambrosio.	Moller, Alberto.
Correa, Ulises.	Ortega, Rudecindo.
Cruchaga, Miguel.	Ossa C., Manuel.
Cruzat, Aníbal.	Pino del, Humberto.
Domínguez, Eliodoro.	Rivera, Gustavo.
Errázuriz, Maximiano.	Torres, Isauro.
Jirón, Gustavo.	Urrejola, José Francisco,
Grove, Hugo.	co,
Grove, Marmaduke.	
Guevara, Guillermo.	

y el señor Ministro de Hacienda.

ACTA APROBADA

Sesión 6.a extraordinaria en 18 de mayo de 1943 (Especial)

Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores, Alessandri, Alvarez, Azócar, Barrueto, Bravo, Concha, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Cruzat, Domínguez, Errázuriz, Estay, Jirón, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán, Laferte, Lira, Martínez Julio, Martínez Carlos, Ortega, Ossa, Pino del, Rivera, Torres, Urrejola y el señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente, da por aprobada el acta de la sesión 4.a, en 11 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 5.a, en 12 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con el 1.º solicita del Senado el acuerdo constitucional necesario para ascender a Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, a los Comandantes de Escuadrilla don Gregorio Bisquert Rubio y don Luis Lepe Núñez.

Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el 2.º inicia un proyecto de ley por el cual propone conceder amnistía a Javier Yáñez Orellana, Eduardo Ipinza Geisse, Baltazar Godas Vidal y demás que se indican, reos presos en la Cárcel de Temuco.

Pasa a la Comisión de Constitución; Legislación y Justicia.

Con el 3.º comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual Legislatura, el proyecto sobre modificaciones al Código Civil.

Se manda archivar.

Oficios

Uno de la Cámara de Diputados, con que remite aprobado un proyecto de ley por el cual se extienden a la provincia de Coquimbo los servicios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilios.

Pasa a la Comisión de Hacienda.

Cuatro del señor Ministro del Interior.

Con los dos primeros contesta los oficios que se le dirigieron pidiendo la inclusión en la convocatoria a la actual legislatura extraordinaria de la moción del Honorable Senador don Hugo Grove, en que se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 300,000 pesos, en el funcionamiento de un "refugio" en Valparaíso, destinado a asilar a los menores que determinen los Servicios Coordinados Antivenéreos en Valparaíso y Viña del Mar, y la moción de varios señores Senadores sobre pensión de gracia a la viuda e hijos menores del ex Diputado don Ladislao Munita Risopatrón.

Queda na disposición de los señores Senadores.

Con el tercero comunica que el día 21 del actual, S. E. el Presidente de la República asistirá a la Apertura de las Sesiones Ordinarias del Congreso Nacional a las tres de la tarde.

Con el cuarto invita por encargo de S. E. el Presidente de la República y señora a los Honorables Senadores y señoras a la recepción en los salones del Palacio de la Moneda, el día 21 del actual, a las 7 de la tarde.

Uno del Director de Obras Públicas, en que contesta el oficio que se le dirigió en cumplimiento de un acuerdo de la Comisión de Policía Interior, manifestándole que ha sido aceptada la idea de esa Dirección General de ejecutar trabajos de reforzamiento en el edificio del Congreso Nacional.

Se mandó archivar.

Orden del Día

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre distribución del impuesto extraordinario al cobre

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto.

Usan de la palabra los señores Martínez don Carlos, Lira, Ossa, Azócar, Torres y Domínguez.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate, y con la palabra el señor Errázuriz.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

Santiago, 18 de mayo de 1943. Tengo el honor de acusar recibo del oficio de V. E. N.º 74, de 5 del actual, por el que V. E. se sirve comunicar a este Ministerio la indicación del señor Senador don Alejo Lira en orden a que se oficiara al infrascrito, insinuándole la conveniencia de que el Gobierno proponga en favor de los damnificados por el incendio de la ciudad de Calbuco un proyecto de ley análogo a la ley N.º 5.827.

En respuesta, me permito manifestar a V. E. que, con esta fecha he puesto en conocimiento del señor Ministro de Hacienda el texto del oficio que contesto, ya que la ley aludida fué promulgada por dicha Secretaría de Estado.

Saluda atentamente a V. E.— **Raúl Morales.**

2.º De un informe de la Comisión de Defensa Nacional acerca del mensaje de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo constitucional del Senado, para conferir el empleo de Coronel de Ejército al Teniente-Coronel don Walton Ojeda Riesgraf.

3.º Del siguiente Telegrama del Presidente del Senado del Perú:

Lima, Perú, Presidente Senado Chile, Santiago: Nombre Senado Perú agradezco profundamente vuestra excelencia miembros Senado Chile expresiones sentimiento por incendio ha destruido Biblioteca Nacional. Atentamente.— **Ignacio Branderiz**, Presidente Senado Perú.

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 2.50 P. M., con la presencia en la sala de 15 señores Senadores.

El señor **Durán (Presidente)** — en el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 6.ª, en 18 de mayo, aprobada.

El acta de la sesión 7.ª, en 18 de mayo, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la cuenta.

PROYECTO SOBRE DISTRIBUCION DEL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO EXTRAORDINARIO AL COBRE

El señor **Durán (Presidente)**.— Corresponde al Honorable Senado continuar la discusión general del proyecto de la Cámara de Diputados, sobre distribución del impuesto al cobre.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Del Pedregal (Ministro de Hacienda)**.— Señor Presidente, Honorables Senadores: deseo ocupar la atención del Honorable Senado solamente durante breves minutos, para no entorpecer el despacho de este proyecto, que es indispensable se convierta cuanto antes en ley de la República, a fin de realizar, en las actuales circunstancias, el plan de obras públicas que sea necesario desarrollar en el país ante las contingencias que el conflicto internacional, poco a poco, nos va acarreado.

Varios de los Honorables Senadores que hicieron uso de la palabra en la sesión de ayer, expusieron los puntos de vista de la Comisión al informar en los términos que el Honorable Senado ya conoce. Sólo deseo referirme a dos observaciones más o menos fundamentales: a las formuladas por los Honorables señores Martínez (don Carlos A.) y Domínguez. Deseo contestar, al mismo tiempo, a una pregunta que formuló el Honorable señor Lira Infante.

El Honorable señor Martínez (don Carlos A.) se refirió a la supresión que la Comisión propone de una disposición aprobada por la Honorable Cámara de Diputados y tendiente a distribuir la cuota del plan de obras públicas, que debía establecer el Presidente de la República, entre las distintas provincias del país. La razón por qué fué suprimido este artículo, ya ha sido explicada en forma muy precisa por el Honorable señor Azócar; pero quiero insistir en este punto.

Si el plan de obras públicas que desarrollará el Ejecutivo, dándole preferencia al fomento de la producción nacional, debe distribuirse en porcentajes en las distintas provincias del país, nos encontraremos

con que en la mayoría de los casos estos planes no podrán desarrollarse con la intensidad requerida.

Desde luego, tratándose del fomento de la producción, cuatro rubros fundamentales, que podrían resumirse en tres, son los que señalan toda la política económica en nuestro país: las obras de regadío, las de caminos, las de ferrocarriles y las de puertos. Caminos tienen un acápite especial dentro de la ley, de modo que el plan de fomento de la producción sólo puede referirse a estos tres últimos rubros: regadío, ferrocarriles y puertos.

Si se distribuye el total de la suma acordada al efecto en el proyecto de ley, que es el 50 por ciento del rendimiento de este impuesto, o sean, aproximadamente, 200 millones de pesos, en las distintas provincias del país, es decir un término medio de 5 por ciento por provincia, es decir, prácticamente, una suma del orden de unos 10 millones de pesos al año, para realizar en cada una de las provincias estos planes, de más está que indique a los Honorables Senadores que esto es imposible realizarlo, pues lo que el país necesita es abordar importantes obras de regadío, terminar las obras de puertos como el de Valparaíso, Antofagasta, Iquique y otros menores, requiere trabajos fundamentales en su prolongación. En ferrocarriles, obras como el ferrocarril de Antofagasta a Salta y otros menores, requieren mucho más que esa cuota a que me he referido. Pero en lo que sí puede estar seguro el Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, es que quienes se van a beneficiar con estos planes ya establecidos en el Ministerio de Obras Públicas, son las provincias, y no precisamente las más centrales, porque no es, en éstas donde más se requieren estas tres clases de obras: regadío, ferrocarriles y puertos; es precisamente a las demás provincias adonde irá la mayor parte de cualquiera distribución de fondos derivados de este impuesto.

Además, requiere el Ejecutivo en las actuales circunstancias, cierta elasticidad en la elaboración y realización de estos planes.

Esta elasticidad es conveniente porque no podemos vaticinar la forma que adoptará la posible cesantía que se producirá en el

país y que será necesario absorber. ¿Estará en la zona salitrera, en la región del cobre o en la zona agrícola del país? Es muy difícil el pronóstico.

Aparece indispensable, por lo tanto, que el Presidente de la República tenga en sus manos esta facultad para poder iniciar y terminar las obras, en aquellas zonas en que la cesantía aparezca en mayor proporción.

Si se hace la distribución por provincias, tendremos que recurrir, en lo futuro, al traslado de cesantes, con todos los inconvenientes que tal medida acarrearía: desarraigarlos del suelo donde han vivido, con las molestias propias del transporte en las circunstancias actuales, etc.

Todo ello obliga, por lo tanto, a dar al Presidente de la República la facultad de poder escoger la zona en que deben realizarse de preferencia estas obras públicas, con motivo de las consecuencias que el conflicto internacional traiga para el país.

Pero el Honorable señor Domínguez tenía otra intranquilidad, otra preocupación, que es mucho más seria que la que anotaba el Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, y que se refiere a estas rotativas ministeriales que presencia el país desde hace ya muchos años y que impiden a un hombre elaborar un programa y realizarlo dentro del tiempo en que permanezca en el Ministerio. Felizmente, este caso es distinto, y tal preocupación debe desaparecer de la mente del señor Senador.

Los programas para estos planes sobre obras de regadío, ferrocarriles, puertos, fomento agrario, etc., están perfectamente estudiados; se conocen en sus menores detalles. De manera que lo único que falta para realizarlos es dinero, que se daría en virtud de estas inversiones determinadas en la ley, además de la orden de comenzar los trabajos.

Tengo a la vista, por ejemplo, los planes relacionados con regadío; existen estudios completos para el canal alimentador de Recoleta, la desecación de La Serena y Coquimbo, el embalse de Boquerón, la bocatomía del canal de Maule, el embalse de Planchón, el canal Putagán, el embalse de Tutubén, el regadío de Mulchén, el canal de Quepe.

Todas estas obras demandan, por cierto, una inversión muy superior a los recursos que esta ley, en los cortos años que seguramente durará, va a poder rendir.

En materia de ferrocarriles, pueden citarse las siguientes obras: el de Antofagasta a Salta, de Freire a Taltal, de Crucero a Puyehue, de Corte Alto a Muermo, de Lanco a Panguipulli, y los estudios relacionados con los lagos de Buenos Aires y Magallanes.

En materia de planes de fomento agrícola, habría que señalar: bodegas y secadores de trigo en la zona sur; secadores y bodegaje de arroz en la zona central; plantas concentradoras e industrializadoras de abonos en la zona norte; plantas purificadoras de semillas de alfalfa y trébol en la zona central; equipos de forraje y plantas purificadoras y secadoras de semillas en todas las provincias; instalación de estaciones genéticas en la costa central para ensayos de todos los pastos de secano; establecimiento de estaciones de zootecnia; instalación de estaciones experimentales de arroz.

Todos estos proyectos están ya terminados en sus menores detalles, y sólo —repito— es necesario realizarlos.

El señor **Rivera**.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

¿Estos proyectos están hechos por decreto del Gobierno?

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Son los estudios que tienen ya realizados los Departamentos Técnicos de Agricultura y Obras Públicas.

El señor **Rivera**.— Creo que no se puede dar carácter de permanencia a esas resoluciones. Me fundo para creerlo así en que recientemente se ha demostrado en forma bien clara la inestabilidad de estos proyectos y estudios.

Sabe muy bien el señor Ministro que la Corporación de Fomento de la Producción, con gran trabajo y cuidadoso estudio de gente verdaderamente capacitada y técnica en la materia, elaboró un plan definitivo de electrificación del país. La ejecución de ese plan, estudiado en todos sus detalles, no sólo quedó acordado y resuelto, sino que está desarrollándose. Sin embargo, y a pe-

sar de estar este plan en su realización, el propio Gobierno mandó al Congreso Nacional un proyecto que perturba en forma grave al que se está desarrollando.

De manera que no se puede ser muy absoluto en esta materia; y las aprensiones que tenía el Honorable señor Martínez (don Carlos Alberto) a este respecto, me parecen justificadas, ya que el caso a que me he referido así lo comprueba.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Felizmente, creo que el recuerdo que hace el señor Senador no es pertinente a esta enumeración de estudios y proyectos que obran en poder de las oficinas de Gobierno.

Yo me he referido a qué posibilidades hay de realizar lo que el Gobierno, directamente o por intermedio de estas oficinas, puede hacer, sin perjuicio de la acción que también desarrolla por intermedio de estos organismos llamados semifiscales.

El señor **Grove** (don Hugo).— ¿Me permite, señor Ministro?

Veo con sentimiento que en la enumeración que ha hecho Su Señoría, no figura Valparaíso, en circunstancias que hay un plan de regadío presentado hace años, del cual creo que es autor el Honorable señor Ossa, en el que se estudia la construcción del tranque de Rabuco, que regaría toda la región de Villa Alemana, Quilpué, los cerros de Concón y Valparaíso mismo. Esa sería una obra de gran utilidad.

El señor Ministro no ha comprendido, en la enumeración que ha leído, este proyecto, que es de grandes proyecciones para la provincia de Valparaíso principalmente.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Señor Senador, lo que ha estado haciendo hasta ahora el Ministro que habla es enumerar los proyectos que podrán realizarse. Seguramente hay muchos más que los deben complementar.

Me he referido especialmente al temor que expresaba el Honorable señor Domínguez, de que no hubiera algún estudio ya determinado de obras por realizar. Por eso he citado muchas de las que se pueden hacer; pero reconociendo, desde luego, que hay muchas más que rea-

lizar cuyos estudios, unos terminados y otros en realización, permitirán definitivamente, completar estas obras públicas en el país.

Pero decía que, en relación con el recuerdo que ha hecho el Honorable señor Rivera, se trata de otro aspecto del problema; alude Su Señoría a un plan preparado y ya en realización por la Corporación de Fomento a la Producción. Este plan, contrariamente a lo que piensa el Honorable Senador, creo que no puede ni debe ser entorpecido por el hecho de que se establezca o no una empresa eléctrica del Estado.

El señor **Rivera**.— No he emitido mi opinión personal al respecto, sino la del Consejo de la Corporación de Fomento a la Producción.

El señor **Del Pedregal**. (Ministro de Hacienda).— De tal manera que el plan ya estudiado y en realización por la Corporación de Fomento llegará a su término. Ahora, que la construcción la realice la Corporación de Fomento o una empresa eléctrica del Estado, es otro problema distinto del que tratamos en estos momentos.

El señor **Lira Infante**.— ¿De manera que ese plan no es definitivo, señor Ministro? ¿Hay otras obras que se podrían incluir?

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Indudablemente. Yo estoy dando a conocer, —e insisto en ello— algunos antecedentes que comprueban que por intermedio de las oficinas técnicas del Estado, el Presidente de la República tiene ya estudios para iniciar el plan por realizarse en el momento en que se tengan los recursos para hacerlo.

El señor **Lira Infante**.— ¿De manera que no sería éste el momento oportuno para hacer una indicación, por ejemplo, respecto del puente frente a Valdivia, cuya construcción se ha prometido desde hace más de 10 años?

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Indudablemente, señor Senador, sería oportuno hacerlo una vez que el Presidente de la República tenga la autorización de que ahora se trata, en cuya oportunidad parece lo más conveniente recurrir a las oficinas respectivas, que asesora-

rán en la planificación correspondiente, para que den preferencia a aquellas obras más importantes.

El señor **Rivera**.— Me refería al hecho de que no se puede dar el carácter de absoluta estabilidad a los planes, como en un principio parecía que lo indicaba el señor Ministro de Hacienda. Por esa razón, reparaba que, habiendo un plan de electrificación del país estudiado por la Corporación de Fomento y por los organismos técnicos, dicho plan, en parte por la acción del Gobierno y por la de un Ministro de Estado, venga a ser perturbado, en forma grave, a espaldas del referido organismo. Ese hecho es inamovible; porque el señor Ministro sabe que ese proyecto de electrificación que se ha enviado a la Honorable Cámara de Diputados puede perjudicar enormemente la realización de aquel otro plan, que tal vez es uno de los más interesantes que se pueden llevar a cabo. De manera que, cuando se dice que los organismos del Gobierno han estudiado tales y cuales planes, puede temerse que mañana este mismo Ministro de Estado, por otra mano, los deshaga y eche todo por tierra. Así que a estas materias no puede dárseles un carácter de tal permanencia.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— En cuanto a puertos, los Honorable Senadores saben que existen todos los estudios necesarios para la ampliación de los actuales, como sigue: en Arica, construcción del muelle de cabotaje, que es de orden de 6 millones de pesos; en Antofagasta, abordar la construcción del malecón de costa; en Coquimbo, dotarlo de elementos de movilización, con que no cuenta actualmente; en Tocopilla, construcción de muelle fiscal; en Valparaíso, prolongación del muelle de abrigo; en San Antonio, reforzar el muelle sur; en Talcahuano, construcción del espigón de atraque; en Lebu, continuación de los espigones de canalización del río; en Puerto Saavedra, las sumas necesarias para completar las obras de canalización; en Valdivia, también obras de canalización; en Puerto Montt, subsanar la falta de elementos de explotación; en Castro, reparar deficiencias en el muelle; diferentes obras en Punta Arenas y en v-

rios puertos menores. Todos estos estudios son definitivos y están en manos de las oficinas correspondientes.

En resumen, Honorable Senado, es absolutamente necesario dar al Ejecutivo cierta elasticidad para que pueda preparar los planes de las obras públicas de que aquí se habla, cuya distribución no es conveniente se haga por provincias, por las razones que he dado, ni entrar a enumerarlas, pues debe dejarse a S. E. el Presidente de la República, en disposición de utilizar el mayor número de cesantes en las obras que deben iniciarse.

En cuanto a la pregunta formulada por el Honorable señor Lira Infante, quiero reiterarle lo que ya personalmente le había expresado en una oportunidad: el propósito del Ejecutivo, en relación con el artículo que faculta al Presidente de la República para encuadrar, en los planes a que se refiere este proyecto, las diversas leyes que se señalan, es darles cumplimiento dentro de esos mismos planes, es decir, colocar las obras que están consideradas en esas leyes, y las obligaciones que allí también se establecen —porque hay algunas que no se refieren solamente a obras— dentro de la distribución anual de fondos que hará el Presidente de la República.

El señor **Errázuriz**.— Pido la palabra.

El señor **Guzmán**.— Pido la palabra.

El señor **Lafertte**.— Pido la palabra.

El señor **Lira Infante**.— Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor **Lafertte**.— Yo había pedido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Su Señoría está inscrito a continuación del Honorable señor Errázuriz.

El señor **Errázuriz**.— Hay una obra de fomento, señor Presidente, por la cual he demostrado interés desde hace varios años y que, según veo, no se menciona en este plan, ni encuentro cabida para ella en ninguno de los acápites que comprende la distribución de los fondos indicados en este proyecto. Me refiero a la reforestación.

El Senado despachó por unanimidad un proyecto que presenté con este objeto, y

que aun estuvo a punto de convertirse en ley en la Honorable Cámara de Diputados. Para este proyecto, que crea la Caja de Reforestación, S. E. el Presidente de la República me permitió pedir la urgencia en la próxima legislatura ordinaria.

El financiamiento de esta Caja viene estudiado en el proyecto a que he hecho referencia; pero puede ocurrir que sea insuficiente. Por otra parte, existe una Ley de Bosques, que ordena al Fisco contribuir a los gastos que reporten la plantación de árboles que hagan los particulares, ley que hasta la fecha no ha podido ser cumplida por falta de fondos.

Por lo tanto, estimo que ésta sería la oportunidad de destinar cierta suma de dinero para llenar esta finalidad, tan importante y urgente, aporte que podría hacerse en forma de contribuir a formar el capital de la Caja de Reforestación, que así podría pronto empezar a funcionar; o bien, esos fondos podrían destinarse a cumplir con las disposiciones de la Ley de Bosques, que ordena subvencionar las plantaciones que hagan los particulares.

Al revisar la distribución de los fondos que se señala en este proyecto, no encuentro en cuál letra podría estar comprendida una ayuda a la reforestación. No puede estar considerada, naturalmente, en la que se refiere a la construcción y habilitación de caminos, ni en las que se refieren a habitaciones populares y fomento de la minería. Tampoco se puede incluir en el 50 por ciento destinado al desarrollo de un plan general de obras públicas, ya que ese porcentaje, según el proyecto de la Comisión, debe estar destinado preferentemente al fomento de la producción nacional, y no se aviene con la finalidad que acabo de señalar.

Me agradecería, entonces, que el señor Ministro de Hacienda me expresara si concuerda conmigo en la importancia de esta obra de fomento, y en cuanto a la necesidad en que nos hallamos de repoblar de bosques nuestros campos del sur, destruidos por los grandes roces, sin que se haya reemplazado nuestra riqueza forestal; si concuerda conmigo en la necesidad de destinar dinero para este objeto.

Desearía, además, que el señor Ministro me diera a conocer qué propone él al respecto, y dónde considera que podría haber una ayuda para la reforestación, dentro del proyecto actual; pues, si no está de acuerdo en que algunos de estos porcentajes pueden aplicarse a esta finalidad; yo propondría agregar un inciso al artículo 2.º y darle distinta redacción al inciso d), que quedaría como sigue: "d) Para el fomento de la forestación, 2 por ciento". En seguida vendría el inciso e), diría: "e) Para el desarrollo de un plan general de obras públicas, destinado preferentemente al fomento de la producción nacional, 48 por ciento".

Desearía oír la opinión del señor Ministro de Hacienda al respecto.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Me parece que las observaciones formuladas por Su Señoría vienen a comprobar, en forma mucho más evidente, que si se entrara a discutir individualmente lo que se relaciona con las necesidades del país en materia de fomento de la producción y de obras públicas, sería imposible que el Congreso Nacional elaborara una ley sobre la cual todos estuvieran de acuerdo.

Señaló el Honorable Senador la deficiencia que existe en materia de forestación, que no es sino una de las muchas que podemos anotar en el país.

Por este proyecto se trata de invertir solamente una cantidad aproximada de 400 millones de pesos anuales, y, tal vez, por dos o tres años únicamente. Es indudable que con esta cantidad es imposible resolver todos los problemas relacionados con la producción nacional.

Creo, sin embargo, que en atención a la redacción dada por la Comisión a este artículo, en el cual se dice: "... preferentemente destinados al fomento de la producción nacional", cabría utilizar parte de estos fondos a la forestación nacional. Esto tendría que hacerse, no por medio de la iniciativa particular, sino por medio de las reservas fiscales y semifiscales de forestación; pero, de todos modos, hechas en uno o en otro sentido, siempre serían útiles para el país.

Quiero expresarle también al Honorable Senador, en relación con este problema, que la Corporación de Fomento destina anualmente sumas de importancia para la forestación, y que está realizando en el Sur una obra interesante, y que seguramente el Honorable Senador conoce, en materia de forestación; pero no es suficiente, ni será suficiente con el 2 por ciento a que se refiere el Honorable Senador, sino que se requerirán grandes sumas para satisfacer dicha necesidad. Pero, por ahora; creo que no podemos pretender que este proyecto solucione todas esas deficiencias, sino sólo tratar, en alguna forma, de realizar lo más que se pueda, pero no todo.

El señor **Errázuriz**.— Pido la palabra.

El señor **Ossa**.— Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor **Errázuriz**.— Aunque de aquí no saliera dinero para subvencionar a los particulares, yo me contentaría con que saliera una ayuda para la iniciativa fiscal, como ha dicho el señor Ministro; de modo que, aunque no fuera grande la suma que esto significara, porque sería probablemente de 4 millones de pesos durante 2 o 3 años, a lo más, no serían éstos los únicos fondos que se destinarían, y yo lo proponía solamente como una ayuda a la formación del capital de la Caja de Reforestación.

Temo que lo que propone el señor Ministro de Hacienda, de comprender dentro de la terminología del inciso d) la ayuda a la reforestación, podría no ser aceptado por la Contraloría, puesto que la disposición dice: "un plan general de obras públicas destinado preferentemente al fomento de la producción nacional", y la reforestación no implica realizar ninguna obra pública.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Si me permite el Honorable Senador, quiero declararle que una de las modificaciones que me iba a permitir insinuar es precisamente la de retirar la palabra "públicas" que allí figura, para que se diga sencillamente: "un plan general de obras destinado preferentemente al fomento de la producción nacional". En esa forma, es mucho más amplia la autorización para reali-

zar ciertas obras relacionadas especialmente con la agricultura y que requieren ejecución, porque, como bien nos decía el Honorable señor Azócar, la agricultura está vinculada directamente con la alimentación del pueblo; y no son precisamente obras públicas aquéllas que se refieren a plantas secadoras, distribuidoras de semillas, etc., ni cualesquiera de esos aspectos que, sin revestir carácter de obras públicas, son evidentemente obras destinadas al fomento de la producción nacional.

El señor **Errázuriz**. — Como me imagino que si el señor Ministro de Hacienda formula esta indicación el Honorable Senado la aceptará, y además, como evidentemente al suprimir la palabra "públicas", dentro del término genérico "obras" cabe la reforestación del país, desisto de presentar mi indicación, limitándome a pedir al señor Ministro que si a él le corresponde aplicar esta ley, ponga su mejor voluntad en que sea realidad una obra tan importante y de tanta necesidad para el país.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Ni los argumentos del Honorable señor Azócar, ni los del señor Ministro, han podido convencerme de la conveniencia de suprimir el artículo 6.º aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que establece el reparto por provincias del producto del impuesto al cobre.

Tanto el Honorable señor Azócar como el señor Ministro, hablan de la conveniencia de que este gran plan de obras,— no ya públicas sino obras reproductivas, de acuerdo con la indicación del señor Ministro,—no se entorpezca con una distribución de cuotas por provincias. Se teme, según el señor Ministro, que esta distribución de cuotas por provincias ate las manos del Ejecutivo, queriendo dar a entender que algunas provincias, como las del norte, podrían recibir mayores beneficios no manteniéndose este artículo.

Las provincias, principalmente las del norte, tienen su experiencia, su amarga experiencia, de muchos años, de muchas Ad-

ministraciones, de muchos Gobiernos, y saben que estas promesas de darles mucho, no quedan sino en simples planes que no se realizan nunca. Son las provincias, que se han visto burladas en sus necesidades más evidentes, las que ahora piden una distribución por provincias, como medio de propender al incremento de la industria o la agricultura en sus respectivos territorios, en forma realmente efectiva.

La mayor conveniencia para las provincias — y creo que éste es el espíritu que domina en ellas— es no forjarse la ilusión de que les podrá tocar cincuenta o cien millones en este reparto, y preferir una cuota fija, la que, en el plazo de dos años, representaría para la provincia de Tarapacá, por ejemplo, la suma de veinte millones, para la de Antofagasta; veinte millones también, y así, en general, a todas las que tienen asignado un mayor o menor porcentaje, aparte de la cuota que el artículo 3.º les fija exclusivamente para caminos.

Se nos dice que habría el peligro, o mejor, la inconveniencia, de que al hacerse el reparto por provincias, existan algunas en las cuales los tres rubros de que nos hablaba el señor Ministro — ferrocarriles, obras de regadío, puertos— no necesiten nuevas inversiones, que es el caso, precisamente, de la provincia de Santiago.

Al respecto, me parece lo más lógico que si nada hubiere que gastar por estos conceptos en Santiago, lisa y llanamente, se eliminara la mención de Santiago en el artículo 6.º, lo que sería una solución al inconveniente señalado por el señor Ministro de Hacienda.

Y quedaría, entonces, una cuota, para repartir entre las provincias más alejadas de la capital, que son, precisamente, las que tienen más necesidades.

Insisto, pues — y en esto no hago más que representar el espíritu de las provincias, principalmente las del Norte — en que se dé a cada provincia una cuota determinada de estas entradas provenientes del impuesto al cobre. Al tomar esta posición frente a este proyecto, cumplo con el compromiso que tengo con las provincias que represento en el Honorable Senado, de de-

fenderlas de la amenaza de quedar siempre olvidadas. Tarapacá y Antofagasta, repito, no quieren más planes ni promesas. Tienen la experiencia de que siempre, a la postre, resultan tramitadas y envueltas en puros planes que nunca se realizan.

El señor **Durán** (Presidente). — Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor **Ortega**.

El señor **Ortega**.— Señor Presidente: el proyecto en debate, en su artículo 2.º, enuncia las materias a que se aplicaría el impuesto al cobre.

Propone — como puede verse en el Boletín número 11,765— que estos fondos se distribuyan anualmente en las siguientes proporciones:

Para la construcción y habilitación de caminos, 25 por ciento;

Para habitaciones populares, 12 por ciento;

Para el fomento de la minería, 10 por ciento;

Para el desarrollo de un plan general de obras públicas en el país, 53 por ciento.

La Comisión informante ha modificado estas proporciones, las cifras que indican el monto de los porcentajes acordados; pero ha dejado vigente la concepción a que este artículo responde, y en ella no puede menos, señor Presidente, que echarse de menos el enunciado de uno de los problemas más graves que afectan a la nacionalidad y que no aparece mencionado en este proyecto, acaso porque, por una falta de lógica elemental, se cree que él no incide en una política de fomento a la producción: me refiero al elevado porcentaje de analfabetos que afrenta a nuestro país. Este déficit de capacidad humana debe causar alarma pública, tanto por el índice que alcanza como por la ya crónica carencia de medios de que el Estado puede echar mano para realizar un plan que permita llegar, en un plazo prudente, a liberar a nuestro país de este fenómeno que, en forma tan grave, daña las posibilidades y los intereses espirituales y materiales de Chile.

No se concibe, señor Presidente, en un plan de fomento a la producción, olvidar-

se del capital humano. ¿Acaso el ser humano no interviene en la producción?

¿Acaso basta con caminos, habitaciones, obras de regadío, para incrementar el progreso de un país?

Aceptar este criterio, importaría incurrir en un error que dañaría gravemente los intereses del país.

Echo de menos, entonces, como lo dije al empezar, en este artículo, un acápite en que se establezcan medios para hacer frente a este problema y que permita siquiera abrigar la esperanza de que en un futuro no distante, llegue Chile a colocarse en el pie de dignidad en que están los pueblos civilizados que se empeñan en cumplir su obligación de dar al pueblo este pan espiritual que es la educación.

En el momento oportuno haré llegar a la Mesa una indicación destinada a dedicar un 5 por ciento del total del rendimiento del impuesto al cobre a fin de que el Estado lo invierta en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Escolares, que este organismo destinaría a construir edificios para escuelas primarias y a dotarlos de mobiliario y material de enseñanza.

Formulo esta indicación a nombre de los Senadores de mi Partido, y sé que ella interpreta también el sentir de otros sectores de esta Cámara. Tengo la esperanza de que ella encuentre la acogida unánime del Senado, pues si hay un problema nacional que interese a toda la nacionalidad, es, precisamente, éste. En los momentos en que se discuten planes de obras públicas en el seno de las Cámaras Legislativas, debemos tener presente este clamor de las distintas regiones del país, porque se olvida esta necesidad fundamental del pueblo.

El señor **Alessandri**.— He oído con mucho interés las observaciones formuladas por el señor Ministro y las hechas en la sesión pasada por los Honorables señores Martínez (don Carlos Alberto), Azócar y Domínguez. Y ocurre lo de siempre: le hallo a todos parte de razón.

Hay aquí en pugna dos criterios: el del señor Ministro, que quiere que la distribu-

ción de estos fondos se deje entregada en absoluto al Ejecutivo, dentro de los porcentajes que determina el proyecto; y el de los Honorables señores Martínez y Domínguez, que tienen sus dudas en cuanto a la distribución que pueda hacerse más tarde de estos fondos.

Yo también participo de esas dudas, y con esto, por cierto, no quiero molestar en lo más mínimo al señor Ministro de Hacienda ni a ninguno de los miembros del Gobierno.

Nosotros representamos a las provincias; pero ocurre ordinariamente que despachamos leyes de autorización para realizar obras públicas en ellas, y después, todo eso queda únicamente en el papel. Por estas consideraciones, creo que se podría llegar a una solución que, en parte, estuviera de acuerdo con el señor Ministro y, en parte, de acuerdo con la opinión de los señores Senadores a que me he referido.

Este impuesto como muy bien lo ha dicho el Honorable señor Torres, es de guerra; no es, en consecuencia, un impuesto permanente. ¿Cuánto tiempo gozaremos de estos fondos? ¿Un año o dos? Para nosotros sería de desear que estos recursos fueran permanentes; pero, también es de desear, por la Humanidad, que la guerra termine lo más pronto posible.

El señor **Ortega**.— Por sentimientos humanitarios, también Chile desea el pronto término de la guerra.

El señor **Alessandri**.— ¿Cuánto rendirá la ley? Si dura un año, producirá 400 millones de pesos y si dura dos años, 800 millones de pesos.

Es necesario que el Honorable Senado sepa, como dice el informe de la Comisión, que ya no contamos con los fondos del año pasado, porque están consumidos por el déficit presupuestario, pues hay una ley, despachada por el Congreso, que destina esa suma a cancelar parte del déficit. Estos fondos, señores Senadores, se han percibido y aun se perciben este año de 1943; de modo que los fondos de los cuales podremos disponer, en realidad, empezaremos a percibirlos única y exclusivamente en 1944.

El señor Ministro nos ha dicho que posi-

blemente podrían conseguirse anticipos; pero el concederlos es sólo cuestión de buena voluntad de las compañías. Estas pagaron el impuesto correspondiente a 1942, pero con esos fondos ya no contamos. Con el rendimiento correspondiente a 1943, no podremos contar hasta 1944, y puede representarnos 400 millones de pesos.

Y yo pregunto, señor Presidente, ¿por qué tanto apuro en despachar este proyecto de ley, cuando estos fondos se van a percibir el año 1944?

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite, Honorable Senador?

Como dentro de lo que está diciendo Su Señoría éste es uno de los argumentos fundamentales, convendría aclarar bien este punto.

El señor **Alessandri**.— Le quedaría muy agradecido al señor Ministro.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Este impuesto extraordinario al cobre, es — como ha dicho Su Señoría — un impuesto a la renta y, por lo tanto, se percibe al año siguiente al del balance correspondiente...

El señor **Alessandri**.— Que, en este caso, vendría a ser el de 1944.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— En otras palabras: el impuesto correspondiente a 1942 que fué destinado por la ley N.º 7.200 a saldar el sobregiro de la caja fiscal, debe percibirse en los meses de junio y noviembre del año en curso. Se le dió a este impuesto el carácter de impuesto a la renta — aunque en el fondo no es un impuesto a la renta, sino un impuesto fijo cada vez que sube el precio del cobre de acuerdo con la cotización de Nueva York de diez centavos la libra — por deferencia a un pedido de las firmas norteamericanas, ya que de esta manera se solucionaba para ellas un problema de tributos en Estados Unidos; pero se convino con ellos también de que a medida que necesitara el Ejecutivo los fondos correspondientes a este impuesto — que es fijo, repito, que se puede determinar mes a mes y no esperar el balance, porque depende de las ventas que se hagan — ellos le darían

las sumas correspondientes, dentro de un promedio general del año, para ajustar el impuesto en definitiva en los meses de junio y noviembre del año correspondiente.

El señor **Alessandri**.— ¿Y por qué no lo hicieron el año pasado?

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Esto se hizo.

El señor **Alessandri**.— La Memoria de la Contraloría General de la República, no lo dice.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— En la Memoria de la Contraloría General de la República no figuraba pagado como impuesto, sino en la cuenta de depósitos; pero fué pagado casi totalmente. No me atrevo a hacer la afirmación por no tener aquí los datos; pero deben haberse pagado el año pasado de nueve a diez millones de dólares y este año el saldo, que se paga en los primeros meses del año.

El convenio con las firmas es, repito, que paguen inmediatamente que lo solicite el Ejecutivo, para poder realizar el plan de obras a que se refiere esta ley, ellas anticipan entonces en cuotas mensuales las cantidades correspondientes para ajustarse después a las modalidades del impuesto a la renta.

Esa es la verdad.

El señor **Durán** (Presidente).— Puede continuar, Su Señoría.

El señor **Alessandri**.— Celebro la declaración hecha por el señor Ministro, que viene a confirmar lo que yo estaba diciendo.

Estos fondos deben entregarse legalmente el año 1944. Según el convenio a que se ha referido el señor Ministro, las compañías voluntariamente pueden anticipar parte de ellos.

Creo que podríamos armonizar perfectamente bien la tesis del señor Ministro con la de algunos Honorables Senadores, con los cuales también estoy de acuerdo, haciendo un plan de las obras públicas fundamentales a que deben ser destinados estos 800 millones de pesos.

No soy de opinión de hacer esta distribución — si me permite la expresión el Honorable Senado — a “puchitos” para las

provincias. Créo que debemos hacer un plan perfectamente determinado para invertir los 800 millones de pesos en determinadas obras, a fin de empezarlas, continuarlas y concluir las.

Me explico que el Ejecutivo trate de aumentar sus facultades; pero no me explico que el Parlamento esté renunciándolas día a día.

El Gobierno no está única y exclusivamente en manos del Ejecutivo. A este Poder corresponde la administración y el mantenimiento de los servicios públicos. Pero, como muy bien decía en esta misma Sala don Enrique Mac-Iver, gobernar es orientar, gobernar es dirigir, y el Senado de la República debe gobernar, orientar y dirigir, y lo hace cuando le dice al país: “Estos 800 millones de pesos que caen del cielo los vamos a invertir en esta forma, interpretando las aspiraciones y el sentir nacional”.

Queda un año por delante para distribuir estos fondos. ¿No podemos ponernos entonces de acuerdo la Cámara de Diputados y el Senado con respecto a las obras fundamentales que deben realizarse en el norte, centro y sur del país? ¿No podemos decir que una parte es para la instrucción, para atender al problema de la habitación, para construir tales o cuales caminos, y que una parte es para fomentar tales o cuales obras?

Yo creo que en esta forma los Cuerpos Legislativos se prestigian, porque en esta forma demuestran que están realizando un programa fijo y que están interpretando el sentir de la opinión pública. El señor Ministro de Hacienda nos va a facilitar enormemente el trabajo, porque nos ha manifestado que los planes están preparados hasta en sus menores detalles. Anoté la frase.

Nada sería más fácil para los Honorables Senadores que esbozar un plan para el norte, uno para el centro y otro para el sur del país. En esta forma habríamos comprometido la gratitud de nuestros conciudadanos y atendido a los intereses generales de la nación. Esto es indispensable, porque de otro modo mucho temo que ocu-

rra lo que señalaba el Honorable señor Domínguez, esto es, que estos fondos estén destinados a cancelar el déficit.

La ley del cobre dice en su artículo 2.º: "El producto de este impuesto será entregado por la Tesorería General de la República a la Caja Autónoma de Amortización,..." Ahí están los fondos. ¡En buena hora para las provincias! "... que lo depositará en una cuenta especial",... — y tome nota de esto el Honorable Senado — "... mientras se determine por una ley su destino e inversión, sobre la cual no se podrá girar ni aún por decretos de insistencia". En consecuencia, estos fondos quedan en la Caja Autónoma de Amortización, única y exclusivamente, mientras una ley determine su inversión. Apenas indiquemos nosotros la inversión que debe darse a estos fondos, ellos dejarán de estar en la Caja Autónoma de Amortización y pasarán a rentas generales de la República. ¿No sería más lógico que estos fondos continuaren en dicha Caja, y que se reservaran exclusivamente para estas obras? ¿No sería más lógico y natural que, directamente, estos fondos pasaran de la Caja mencionada a la Caja de la Habitación? ¿Cómo va a permitir el Honorable Senado, nuevamente, que estos fondos ingresen a rentas generales de la nación y vayan a pagar el déficit y los gastos generales de la Administración, después de haber oído ayer al Honorable señor Cruz-Coke decir lo que ha ocurrido con las demás autorizaciones de fondos? Por eso, decía yo que no podíamos abdicar de nuestras facultades legítimas.

Recuerden los Honorables Senadores que se discutió en el Honorable Senado la ley de reforma de la Constitución en materia de gastos públicos. Yo voté favorablemente esa ley — ¿para qué? — para restringir nuestra iniciativa en materia de sueldos; pero hubo unanimidad en el Honorable Senado para resolver que en materia de obras públicas el Congreso seguía siendo soberano. Y hoy, ¿qué se nos pide? Ustedes — se nos dice — nada tienen que hacer en materia de planes de obras públicas; Ustedes deben tener confianza en el Ejecutivo; deben entregar estos fondos a rentas gene-

rales, y nosotros — el Ejecutivo en este caso — invertiremos esos fondos en la forma que estimemos conveniente.

Por eso digo que no hay ningún apuro en aprobar este proyecto; estudiémoslo con calma, hagamos un plan con ayuda del señor Ministro de Hacienda; con ayuda del inteligente señor Ministro de Fomento; representemos el sentir de todas las provincias y establezcamos también en la ley que estos fondos continúan en la Caja Autónoma de Amortización; y agreguemos, además, que habrá responsabilidad penal, como se establece en la reforma constitucional, para aquellos que inviertan estos fondos en objetivos distintos a los consignados en la ley. En esta forma habremos resguardado los intereses de las provincias que representamos, habremos cumplido con las leyes de la República y habremos salvaguardado las facultades del Honorable Senado.

El señor **Laferte**. — Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Con la venia del Honorable señor Laferte, tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Excúseme el Honorable Senador señor Laferte; pero yo quisiera referirme inmediatamente a las emotivas observaciones que el Honorable Senado ha oído al Honorable señor Alessandri. Y digo emotivas porque no sólo en la forma, sino también en el fondo, el Honorable Senador convence; pero, felizmente en este caso, creo que este convencimiento va a ser efímero, porque no hay antecedente alguno, ni en la ley que ha citado el Honorable Senador, ni en el proyecto de ley que se discute, que permita al Honorable Senador dudar de que el producto de este impuesto, por motivo alguno, va a servir para saldar los déficit presupuestarios de la Nación. Y especialmente debo referirme a ello porque tuve el honor, señor Presidente, de ser el Ministro que patrocinó ante el Congreso este impuesto y, mientras se discutió la ley,

siempre sostuvo el Ministro que este impuesto debía destinarse exclusivamente a la realización de un vasto plan de obras para el país, con fines reproductivos, pero que, en ningún caso, dije, debería servir para saldar déficit de presupuestos.

Desgraciadamente, el propio Congreso, pocos meses después, en la llamada Ley de Emergencia, sancionó el acuerdo de que este impuesto, durante el primer año — y seguramente con el voto del Honorable señor Alessandri — pasara a saldar déficit del presupuesto, de modo que no es él, a mi juicio, quien pueda dudar de que por ningún motivo, salvo que así lo estableciera una ley, este impuesto se va a utilizar para saldar el déficit de presupuestos.

El señor **Alessandri**. — Me he expresado mal. No digo que legalmente no pueda hacerse; pero, si en el hecho los dineros en vez de ir a la Caja Autónoma de Amortización van a rentas generales, ello hace que, materialmente, desaparezcan.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — ¿Me permite, señor Senador? Seguramente que el señor Senador no ha leído el artículo 1.º del proyecto en discusión...

El señor **Alessandri**. — Si lo leí, señor Ministro.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — ...que es igual al del proyecto enviado por el Ejecutivo y que dice: "La Tesorería General de la República entregará directamente — esto es, sin decreto supremo — a la Caja Autónoma de Amortización, el producto del impuesto extraordinario, creado por el artículo 1.º de la ley número 7,160, a contar desde el 1.º de enero de 1943".

Tiene que ir a Tesorería, ¿y por qué?; porque todos los impuestos se pagan en Tesorería; y, vuelvo a repetirlo, por medio de esta disposición, si llega a ser este proyecto ley de la República, el producto del impuesto debe ser entregado directamente a la Caja de Amortización.

El señor **Alessandri**. — ¿Me permite, señor Ministro?

Eso que quiere decir que podríamos derogar el artículo 2.º de la Ley del Cobre.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Ha-

cienda). — ¿Qué dice ese artículo, señor Senador?

El señor **Alessandri**. — "Artículo 2.º El producto de este impuesto será entregado por la Tesorería General de la República a la Caja Autónoma de Amortización, que lo depositará en una cuenta especial, mientras se determine por una ley su destino e inversión, sobre la cual no se podrá girar ni aun por decretos de insistencia".

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — A mi modo de ver, hay una coincidencia absoluta.

El señor **Alessandri**. — Pero hay una frase que dice: "mientras se determine por una ley su destino e inversión".

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Exactamente, señor Senador: esta es la ley.

El señor **Alessandri**. — Y precisamente, una vez que se fije el destino, desaparecerá la obligación. Es evidente, porque es condicional.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Pero entonces... ¿Me permite?

El señor **Alessandri**. — Deroguemos el artículo 2.º...

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Esta argumentación que hace en estos momentos el Honorable Senador, viene a demostrar mucho más claramente cuál es el objetivo del Gobierno, porque si era condicionado a que se dictara la ley, el que los fondos pasaran a la Caja de Amortización, le dice el Ejecutivo: no sólo con esa condición, sino siempre van a pasar a la Caja de Amortización.

¿Puede ser más limpio el propósito del Ejecutivo?

El señor **Alessandri**. — No dudo de los propósitos del Ejecutivo; pero ¿podríamos derogar el artículo 2.º?

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — No habría ningún inconveniente.

El señor **Alessandri**. — Entonces, estamos de acuerdo.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Y si se repite la disposición del artículo 2.º, espero con la ventaja de ser en el carácter de permanente y sin ninguna condición. Y agrega esta disposición que la Caja depositará las cantidades correspon-

dientes en una cuenta especial contra la cual sólo se podrá girar por Decreto Supremo y para el cumplimiento de la presente ley en las proporciones que ella señala para los objetivos determinadamente indicados en el artículo 2.º

De modo que, ¿hay algún peligro, Honorable Senador, en que vayan a pasar estos fondos a saldar el déficit del Presupuesto?

No. No sólo por las disposiciones de la ley, sino especialmente porque era el deseo del Ejecutivo realizar con esos dineros — como he dicho ya en forma insistente — un vasto plan de obras públicas y de fomento en general.

Yo creo, por lo tanto, que no ha sido justo el Honorable Senador en las dudas, y espero — y sé de su caballerosidad — que así deberá reconocerlo, porque ni en el fondo ni en la forma ha existido jamás de parte del Ejecutivo el deseo de presentar al Congreso Nacional un proyecto de ley que, en forma encubierta, pudiera servir para saldar déficit de Presupuesto.

El señor **Alessandri**. — ¿Me permite una palabra, señor Ministro?

No he tenido jamás la intención de creer que el Gobierno haya pretendido presentar un proyecto para saldar un déficit en forma encubierta: he pensado que el mecanismo de la ley puede servir para que los fondos de la Caja Autónoma de Amortización puedan ir a Rentas Generales y, debido a la situación de penuria de la Caja, en el hecho quede sin cumplirse esta ley.

Con las explicaciones del señor Ministro y con la indicación que voy a formular para que se derogue el artículo 2.º de la ley de Impuesto al Cobre, estaré en perfecto acuerdo con el señor Ministro.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Me alegro mucho.

Y para terminar dijo el Honorable Senador que no era de urgencia realizar este plan de obras públicas, por cuanto hay un año para poder percibir los fondos. Ya he expresado al Honorable Senado que, en realidad, los fondos se van a recibir mucho antes de un año; puede ser hoy día, y cree el señor Senador que no es de urgen-

cia iniciar desde ya un plan de obras públicas en el país?

¿No estamos observando que ya se produce cesantía en diversos centros industriales?

¿No es conveniente, entonces, despachar cuanto antes una ley como esta, en vez de entrar a una discusión que, yo se lo vaticino al señor Senador, hará imposible el despacho del proyecto?

Porque — con todo el respeto que me merecen los señores Senadores y los miembros del Parlamento en general — ellos, cumpliendo con el mandato de sus electorados, tendrán que defender la construcción de obras en cada una de las provincias y departamentos que representan, lo que hará imposible ponerse de acuerdo en la realización de un plan que salga del Congreso Nacional.

Esto es lo que ha querido evitarse. Se ha dicho con la mayor franqueza y sinceridad: esto es lo que se piensa realizar: dénese facultades al Ejecutivo para que en circunstancias de tanta emergencia tenga en sus manos cómo llevar a cabo un plan de obras.

Esto es lo que se pide; pero, ¡hagámoslo rápidamente! Si no se hace, sí que temo que ya a fines de año viniera un proyecto de ley — seguramente no patrocinado por el Ministro que habla — para destinar una vez más los fondos del impuesto al cobre a saldar el déficit de los Presupuestos, como ya ha sucedido el año pasado.

Precisamente, durante mi paso por segunda vez por este Ministerio, deseo que haya una ley de inversión del impuesto al cobre; que realicemos algo útil para el país, que no sirvan estos fondos, como ya han servido, sólo para pagar sueldos de la Administración Pública; dejemos algo permanente en el país, que venga a prestigiar a su Gobierno y a sus gobernantes.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor del Pino.

El señor **Laferte**. — Pero, señor Presidente, yo la había pedido.

El señor **Durán** (Presidente). — Creí que el señor Senador había renunciado a hacer uso de ella.

El señor **Domínguez**. — Yo la he pedido hace mucho rato.

El señor **Durán** (Presidente). — Hay varios señores Senadores inscritos antes de Su Señoría.

El señor **Martínez Montt**. — Yo también pido que se me inscriba, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Lafertte.

El señor **Lafertte**. — Algunos señores Senadores han manifestado el interés que existe por despachar este proyecto de ley. Como muy bien lo ha expresado el señor Ministro, Su Señoría ofreció presentarlo cuando se discutió el proyecto de ley que estableció impuestos extraordinarios al cobre.

Existe el ánimo de los señores Senadores de despacharlo cuanto antes, atendiendo al interés por el adelanto y progreso del país. Sin embargo, hay que observar que el trámite de este proyecto no ha sido muy demoroso, pues el Mensaje enviado a la Cámara de Diputados es solamente del mes de noviembre del año pasado.

No creo que en la materia que nos preocupa el mejor de los proyectos sea el aprobado por la Honorable Cámara de Diputados; me parecía mucho mejor el proyecto presentado por el Ejecutivo en cuanto a la distribución que hacía de los diferentes rubros a que se iba a destinar este impuesto. Según el artículo 2.º del proyecto del Ejecutivo, se destinaban algunos porcentajes a la construcción y habilitación de escuelas, como lo ha dicho el Honorable señor Ortega. Se contemplaban también algunos fondos para regadío y fomento de la agricultura, para obras ferroviarias, portuarias, etc. Ese artículo ha sido modificado para hacer una distribución por provincias y, aunque no es mi ánimo entablar un pleito o exigencia regional, deseo expresar mi alar-

ma por la situación que crearían las modificaciones de la Comisión.

En efecto, se propone elevar de diez a trece por ciento los fondos destinados a fomento de la minería, restando ese tres por ciento de lo consultado para el plan general de obras públicas. Sin duda que se justifica estimular en estos momentos en la mejor forma la industria minera. Pero, tenemos, además, que según el artículo transitorio que sugiere la Comisión, al elaborarse el primer plan anual, no se invertiría el 50 por ciento, sino un 45 por ciento y la diferencia, o sea un 5 por ciento, iría también a incrementar los fondos de fomento de la minería, que llegarían así por esta vez a un 18 por ciento.

Sin embargo — y esto es lo que me extraña y alarma — la Comisión propone que la participación de los Institutos de Fomento Industrial y Minero de Tarapacá y de Antofagasta, fijada por el artículo 5.º del proyecto en debate, sea rebajada en una cantidad apreciable, lo que daría por resultado práctico que los fondos para Tarapacá y Antofagasta serían los mismos y los percibidos por la Caja de Crédito Minero aumentarían substancialmente, en beneficio del resto de la minería del país y especialmente de la de Atacama y Coquimbo.

El señor **Durán** (Presidente). — Queda pendiente la discusión general del proyecto y con la palabra el Honorable señor Lafertte.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 16 horas.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.